

Policía cerró dos establecimientos comerciales en La Marina



En actividades de control realizadas por el personal de la Subestación de Policía de La Marina y la Policía de Turismo, se llevaron a cabo dos cierres y suspensión de actividad temporal a un centro recreacional y un hospedaje de dicho corregimiento.

Dichas suspensiones se realizaron porque los establecimientos de alojamiento y piscinas no cuentan con los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016 para ejercer dicha actividad comercial, además no están vinculados al Registro Nacional de Turismo, RNT, exigencia legal.

En atención a la orden nacional del Director de Protección y servicios especiales, los uniformados se encuentran sensibilizando a los prestadores turísticos para que se vinculen al Registro Nacional de Turismo y cumplan con toda la normatividad para ejercer esta actividad.

Asimismo, los uniformados de servicio en la zona continúan socializando el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, con el objetivo que los comerciantes de La Marina conozcan la reglamentación y eviten que sus establecimientos sean cerrados por las autoridades.



Oficina Asesora de Comunicaciones

